

OPINIONES: MORA. 1
TELEFONOS:
REDACCION, 1973
ADMINISTRACION, 2853

EDITORIAL
La reforma de la ley de arrendamientos rústicos
Su sentido social

Con la ley de arrendamientos rústicos de 15 de Marzo de 1936 se introduce en la regulación de los contratos sobre explotación agrícola con caracteres acusados un sentido social...

Paternal solicitud del Papa en sus audiencias públicas

En los bancos colocados a ambos lados del trono, Pio XII hizo su entrada a las doce, sobre la silla gestatoria y después de subir al trono pronunció una alocución en la que dirigiéndose más particularmente a los recién casados...

Carta de los voluntarios de Baleares en la División Azul

Al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento
El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, Excmo. Sr. D. Manuel A. Jons...

Un diario italiano dice que los rusos se retiran en un frente de 450 kilómetros

Roma. — Los rusos han comenzado ayer la retirada general en un frente de 450 kilómetros, según anuncia "Popolo di Roma"...

La misma unión que en el nombre sagrado de España os pedía para ganar la guerra en el día que hicimos nuestra proclamación política, he de exigirla hoy con mayor rigor...

La labor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El acto inaugural del Consejo.—Discursos y conferencias.—Los Patronatos e Institutos creados

Ayer hablamos de la extraordinaria labor que ha venido desarrollando, desde su constitución, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas...

COMUNICADOS OFICIALES
Las tropas alemanas y rumanas persiguen a los soviets hacia Krasnodar

En la región del Cáucaso las tropas alemanas y rumanas persiguen al enemigo en medio de un calor intenso y con esfuerzo extraordinario de la infantería...

COMUNICADOS OFICIALES
Las tropas alemanas y rumanas persiguen a los soviets hacia Krasnodar

En la región de Sjer los soviets han continuado sus ataques desesperados. En el curso de encarnizados combates defensivos, una división soviética ha sido aniquilada por formaciones del ejército apoyadas por grandes fuerzas de bombarderos...

Campamentos femeninos

Muchos criterios equivocados creen que la vida campamental de la juventud femenina es una réplica de la de los muchachos. La palabra Campamento, evocadora de tiendas de campaña y vida recia y militar...



Expondremos hoy cuanto a la instalación y organización de un Campamento femenino se refiere, tarea ardua y cuidada que expone por sí sola el esfuerzo desarrollado por el Frente de Juventudes...

COMUNICADOS OFICIALES
Las tropas alemanas y rumanas persiguen a los soviets hacia Krasnodar

En nuestra riqueza minera también se aprecia una importantísima mejora, pues aparte del crecimiento de la producción, y de la preparación de nuevas e importantes instalaciones...

Comentarios
Sin importancia

Y pongo tal título porque se me ha ocurrido escribir sobre el tema más tonto y superficial, por más que suele ser el asidero y tópico socorrido cuando descaecen las conversaciones...

Ahora que estoy decidido a reconciliarme con el estío a pesar de sus calores y de las locuras del de hogaño, pues acabo de leer una croniquilla en el que el articulista — chirigotero — se empeña en abogar por la relatividad del calor...

Y fundas y una colcha de cretona ramaea. Todo lo expuesto manifiesta aún ligerancia o el gusto que se pone la instalación de un Campamento femenino, en el cual como queda indicado se cuida el ambiente de manera que se logre por su sola influencia la formación total de las flechas...

Decreto sobre término de la moratoria general

Serán exigibles las deudas tanto anteriores como posteriores al 18 de Julio de 1936 que en virtud de la moratoria habían quedado en suspenso

Madrid. — Por decreto del Ministerio de Hacienda que publica el Boletín Oficial del Estado, se dispone:

CAPITULO PRIMERO

Del término de la moratoria general

Artículo primero. — A partir del primero de enero de mil novecientos treinta y tres, quedará levantada la moratoria general establecida por los decretos de 27 de agosto de 1938 y 9 de noviembre de 1938, y ratificada por el artículo 72 de la ley de desbloqueo y, en su consecuencia, serán exigibles de nuevo las deudas anteriores como posteriores al 18 de julio de 1936, que las citadas disposiciones dejaron en suspenso.

Artículo segundo. — Los intereses devengados o los que, en virtud de disposiciones del Poder público, hubieran devengado hasta la liberación los créditos que después resultaran sujetos a moratoria, se valorarán sujetos a arreglo a las siguientes normas:

a) Si se trata de intereses devengados por deudas que revistan la forma de cuenta corriente, se aplicará el porcentaje de la ley de desbloqueo en relación con las fechas de los respectivos vencimientos, sin que el referido porcentaje pueda ser nunca menor que el correspondiente a la última entrega de capitales hecha por el acreedor del salido.

b) Tratándose de deudas que hubiesen adoptado esa forma, se aplicará el porcentaje de dicha ley correspondiente a la época en que se entregó el dinero o en que se hizo el importe, según obedezca o no la deuda a una contraprestación dineraria.

Artículo tercero. — Los intereses devengados con anterioridad a diecisiete de julio de 1936, por los créditos sujetos a moratoria, se liquidarán a la par. Por lo que se refiere a los posteriores a la liberación, en cuanto no les alcance la excepción establecida por el artículo décimo de la ley de 15 de octubre de mil novecientos treinta y tres, se liquidarán con arreglo a lo ordenado en las disposiciones de liberación, si la deuda es vencida, o desde su vencimiento posterior hasta 14 de noviembre de 1939 no devengarán intereses de ninguna clase, devengándose desde el día siguiente hasta el 18 de agosto de 1940, al 4 por ciento, y desde 19 de septiembre de 1940 hasta el momento del pago, al 6 por ciento, una vez reducido a la proporción nacional y salvo que las partes hubieran convenido un tipo menor.

La valoración de intereses que correspondan con arreglo a las normas de este artículo y del precedente, se entenderá sin perjuicio de la reducción o exención que procedan por virtud de leyes o disposiciones especiales.

Artículo cuarto. — Los efectos de moratoria sujetos a moratoria, hayan o no protestados a su vencimiento por falta de pago, necesitan para producir efectos ejecutivos un protesto especial que podrá ser levantado en cualquier día hábil del mes de enero próximo.

La necesidad de este nuevo protesto a efectos ejecutivos no se impone al devengo de intereses de memoria por razón de un protesto anterior, cuando lo hubiera, aplicándose a tales intereses, en su cuantía, las normas contenidas en los artículos segundo y tercero de este decreto para la valoración de los correspondientes a época roja y percepción de los exigibles antes de 19 de julio de 1936 y después de la liberación.

Artículo quinto. — Caso de extinción o destrucción del efecto original, se substituirá si la hubiera, el acto de protesto de cualquier especie, a cual, con el nuevo protesto a que se refiere el artículo anterior, llevará aparejada ejecución, quedando a salvo las excepciones procesales admisibles.

Artículo sexto. — Cuando, después de la liberación y antes de la publicación de este decreto, hubieran sido satisfechos intereses en cuantía superior a la establecida por el mismo, podrá pedirse la devolución de lo pagado en exceso. La acción para reclamar esta devolución, prescribirá a los dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto.

Artículo séptimo. — Las disposiciones de este decreto relativas a intereses, no son aplicables a los contabilizados antes de la liberación, por los establecimientos de crédito, que se regirán por lo dispuesto en la ley de desbloqueo, ni a los devengados por cuentas de

Importantísima reunión del Congreso pan-indio

"Se muy bien que los británicos--dijo Gandhi-- tendrán que concedernos la libertad cuando hayamos realizado sacrificios y hayamos demostrado nuestra fuerza"

Estocolmo. — Se han llegado a pagar treinta y siete libras esterlinas por una entrada para asistir a la reunión del Congreso Panindio, en Bombay, según anuncia un diario de esta capital.

Entre las masas populares de la población india reina gran interés. Hace pocos días terminaron los trabajos de ampliación del gran salón donde se celebrará la reunión, con objeto de que cupiesen tres mil personas más, de suerte que el edificio puede albergar diez mil personas.

Se han colocado divanes para los miembros del Comité y en el techo funcionan doscientos cincuenta ventiladores y se han instalado cabinas telefónicas especiales para los corresponsales de prensa.

En el centro de la bóveda principal se encuentran pintados los colores del Congreso: verde, blanco y naranja.

Los grandes fuegos han sido instalados a lo largo de los muros y miembros del Congreso, vestidos con túnicas de fabricación casera, darán agua a los representantes de la prensa y formarán la guardia de honor.

Potentes altavoces han sido montados en los árboles de los alrededores para difundir los discursos que se pronuncian en el interior del edificio.

Tipos populares, tales como encantadores de serpientes, fakires, etcétera, se encuentran entre la gran muchedumbre reunida en aquellos alrededores con motivo de las deliberaciones del Congreso.

Bombay. — A las 1445 hora local han comenzado las sesiones del Congreso Panindio.

Gandhi fué objeto de una gran ovación por la muchedumbre asistente, cuando comenzó a hablar a las 16.

Como se sabe esta reunión tiene por objeto la ratificación del proyecto de resolución para la retirada de los británicos de la India.

Bombay. — Gandhi pronunció un discurso de 45 minutos de duración ante el Comité del Congreso Panindio y anunció que después que sea ratificada la resolución que exige la transferencia del poder a los naturales del país volverá a hacer uso de la palabra.

Gandhi declaró: "No quiero ser instrumento de la derrota china o rusa y, por consiguiente, no desco tampoco la presencia de japoneses en la India."

En la lucha que vamos a comenzar hago un llamamiento a todos para que practiquen totalmente la no-violencia; pero sin alimentar odio alguno hacia los ingleses.

En realidad, soy ahora más amigo de los británicos que nunca. La razón de esto es las dificultades en que se encuentran. Mi amistad exige que les haga ver sus faltas. Sé que están al borde del abismo y que podrían caer en él. Mi amistad exige que igualmente les ayude a salir del peligro. No creo que los ingleses fracasen. No considero a la Gran Bretaña como nación de fracasos.

Pero la India solo podrá mostrar su bravura y su valor verdaderos cuando la lucha se convierta en su propia lucha. Obtendremos nuestra libertad luchando. El premio no puede caer del cielo.

Se muy bien que los británicos tendrán que concedernos la libertad, cuando hayamos realizado sacrificios y sufrimientos y hayamos demostrado nuestra fuerza."

Bombay. — Parece que Gandhi consultó a los miembros del Comité Ejecutivo del Congreso si aprobarían que comenzase "el ayuno de muerte", si tal medida fuese necesaria.

La mayor parte de los miembros se mostraron contrarios a lo expresado, visto el actual estado de salud del Mahatma.

Se vió luego al Mahatma redactar una carta de su propio puño en el estrado del Comité. Se cree que es la carta que tiene la intención de dirigir al Virrey como "último y serio llamamiento" antes de la campaña de desobediencia.

Bombay. — El Presidente del Congreso, Azad, declaró, en el curso de una reunión celebrada hoy: "La nueva resolución significa que no nos contentaremos con promesas. Que se nos dé la independencia e inmediatamente haremos tratados de alianza con las naciones unidas."

En Cala Mayor será inaugurado el lunes el III Albergue Nacional Femenino del S. E. U.

El próximo día 10 de los corrientes, con un acto de carácter reservado, será inaugurado el III Albergue Nacional de la Sección Femenina del Sindicato Español Universitario, establecido en la playa de Cala Mayor, y al cual asistirán 60 camaradas, las que durante veinte días recibirán consignas para el perfeccionamiento y orientación en los cargos que desempeñan en el Sindicato, en jornadas nuevas, activas y alegres, pues el Albergue Universitario no es sólo un punto de reposo hermoso y quieto, detenido en un rincón más o menos pintoresco.

Las camaradas que en el mismo han de tomar parte llegarán a nuestra ciudad en los vapores correos de los días 8 y 9, procedentes de Valencia y Barcelona, respectivamente.

Para visitar el Albergue Nacional han sido invitadas las siguientes Jerarquías del Movimiento. Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional de la Sección Femenina.

José Luis Arrese, Ministro Secretario del Partido. José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional.

El Excmo. señor Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, camarada Veghison, ha prestado todo su apoyo moral y material al Albergue Nacional, y dispuesto todo lo necesario para la llegada de las camaradas universitarias y su traslado al Albergue.

Concurso para ingresar en la Escuela Oficial de Periodistas

Convocatoria especial para profesionales que carezcan de Carné

Madrid. — De conformidad con la Orden de la Delegación Nacional de Prensa de fecha 17 de noviembre de 1941 y en cumplimiento de la del 24 de Agosto de 1940, se convoca un concurso entre los solicitantes para ingreso en la Escuela Oficial de Periodistas.

El número de plazas será el de 30, diez de las cuales cubiertas por becarios.

Las instancias se dirigirán a la Delegación Nacional de Prensa y podrán presentarse desde la fecha de la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de septiembre próximo, en la Secretaría de la Escuela, Ayala, 5, o en las Delegaciones Provinciales de Educación Popular.

Segundo. — Aprobar el examen que les harán objeto en los últimos días del mes de marzo próximo, finalizado el curso que con esta fecha se convoca. Estos profesionales no tienen obligación de asistir a dicho curso.

Para obtenerlo deberán: Primero. — Solicitar la concesión del mismo, acompañando a la instancia un certificado del periódico en que trabajan, comprensivo de la clase de trabajo realizado y tiempo en que viene prestando y otro acreditativo de su adhesión al Movimiento.

Las instancias deberán presentarse a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de septiembre inclusive, dirigidas a la Delegación Nacional de Prensa, Secretaría de la Escuela, Ayala, 5, o en las Delegaciones Provinciales de Educación Popular.

Segundo. — Aprobar el examen que les harán objeto en los últimos días del mes de marzo próximo, finalizado el curso que con esta fecha se convoca. Estos profesionales no tienen obligación de asistir a dicho curso.

Para obtenerlo deberán: Primero. — Solicitar la concesión del mismo, acompañando a la instancia un certificado del periódico en que trabajan, comprensivo de la clase de trabajo realizado y tiempo en que viene prestando y otro acreditativo de su adhesión al Movimiento.

Las instancias deberán presentarse a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de septiembre inclusive, dirigidas a la Delegación Nacional de Prensa, Secretaría de la Escuela, Ayala, 5, o en las Delegaciones Provinciales de Educación Popular.

Segundo. — Aprobar el examen que les harán objeto en los últimos días del mes de marzo próximo, finalizado el curso que con esta fecha se convoca. Estos profesionales no tienen obligación de asistir a dicho curso.

Para obtenerlo deberán: Primero. — Solicitar la concesión del mismo, acompañando a la instancia un certificado del periódico en que trabajan, comprensivo de la clase de trabajo realizado y tiempo en que viene prestando y otro acreditativo de su adhesión al Movimiento.

Las instancias deberán presentarse a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de septiembre inclusive, dirigidas a la Delegación Nacional de Prensa, Secretaría de la Escuela, Ayala, 5, o en las Delegaciones Provinciales de Educación Popular.

Segundo. — Aprobar el examen que les harán objeto en los últimos días del mes de marzo próximo, finalizado el curso que con esta fecha se convoca. Estos profesionales no tienen obligación de asistir a dicho curso.

Para obtenerlo deberán: Primero. — Solicitar la concesión del mismo, acompañando a la instancia un certificado del periódico en que trabajan, comprensivo de la clase de trabajo realizado y tiempo en que viene prestando y otro acreditativo de su adhesión al Movimiento.

Las instancias deberán presentarse a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de septiembre inclusive, dirigidas a la Delegación Nacional de Prensa, Secretaría de la Escuela, Ayala, 5, o en las Delegaciones Provinciales de Educación Popular.

Campamentos femeninos

(Viene de la 1.ª página)

que las fechas adquieran durante su descaño, varían en una ampliación de sus concimientos y sobre todo una orientación moral, religiosa y política. Con este fin, el contenido de las Bibliotecas de Campamentos está formado a base de libros religiosos. En ninguna faltan los Evangelios y el Catecismo, no con objeto de estudio, sino de consulta y por último obras de enfoque sobre la vida interior. Los libros de formación social y política tienen por base la historia del Nacional Socialismo. En este apartado social se elige lo más sencillo y claro para no desviar su gusto de estas preocupaciones nacionales con cansancio y aburrimiento. En la parte recreativa se busca encauzar sus aficiones a temas españoles sobre todo, y procurando caigan dentro de la literatura clásica.

La biblioteca de Campamento vigila y orienta en todo momento su lectura y enseña a las fechas el manejo del catálogo o fichero para que ellas mismas puedan escoger el libro que desean. Al devolver el libro se interesa por el resultado que la lectura ha tenido en la fecha procurando aclarar las dudas o contestando a sus preguntas, para lograr la misión educadora que le corresponde.

En la puerta misma del Campamento destaca un gran cartel con un nombre. Es el de una Caída por la Falange. Por este nombre que es consigna y ejemplo se designa al Campamento.

Si el montaje, el aspecto material de los Campamentos femeninos llevan consigo tanto esfuerzo y cuidado, fácilmente se deduce la labor ingente que supone la organización formativa, esencia y razón de los mismos.

Artículo octavo. — Los intereses de los deudores sujetos a moratoria cuyo levantamiento proceda con arreglo al artículo décimo de este decreto se regularán atendiendo a los preceptos contenidos en la disposición legal o ministerial que haya concedido la prórroga o suspensión respectiva y en su defecto con arreglo a las disposiciones de los artículos segundo y tercero del presente texto.

Artículo once. — Las acciones ejercitadas con anterioridad al 19 de julio de 1936 en procedimiento que hubiera quedado paralizado por virtud del decreto de 19 de diciembre del mismo año y siga todavía en el mismo estado, así como las acciones similares que se hayan ejercitado con posterioridad a la primera fecha y todas las nacidas de actos o contratos anteriores o posteriores a la liberación, que estuvieran comprendidas en la llamada moratoria judicial o en cualquier otra no exceptuada en el artículo undécimo, podrán ser substanciadas o promovidas desde 19 de enero próximo, con plena libertad, por los trámites adecuados a su naturaleza y ejercicio.

Artículo doce. — Los jueces que entiendan en la tramitación de un procedimiento de apremio comprendido en los artículos décimo y once, podrán suspender a su prudente arbitrio y a petición del ejecutado, la celebración de la segunda o posterior subasta cuando estimen que, por el número de fincas o valores industriales en venta, no se han cubierto las dos terceras partes del tipo o avalúo que haya servido de base para la celebración de la primera subasta. De esta facultad sólo se podrá hacer uso cuando el acreedor ejecutante no haya pedido la adjudicación de la finca en pago de su crédito por las dos terceras partes y si se fija nuevamente un día del primer semestre de 1943 para que la segunda o posterior subasta pueda ser celebrada sin más demora.

Artículo trece. — Los que no hubieren optado por el ejercicio de las acciones o excepciones concedidas por la ley de 5 de noviembre de 1940, referente a la contratación en zona roja, podrán ejercitar las que les correspondan al amparo de las normas del Derecho común en el plazo y condiciones que en tales normas se establecen.

Artículo catorce. — Los jueces que entiendan en la tramitación de un procedimiento de apremio comprendido en los artículos décimo y once, podrán suspender a su prudente arbitrio y a petición del ejecutado, la celebración de la segunda o posterior subasta cuando estimen que, por el número de fincas o valores industriales en venta, no se han cubierto las dos terceras partes del tipo o avalúo que haya servido de base para la celebración de la primera subasta. De esta facultad sólo se podrá hacer uso cuando el acreedor ejecutante no haya pedido la adjudicación de la finca en pago de su crédito por las dos terceras partes y si se fija nuevamente un día del primer semestre de 1943 para que la segunda o posterior subasta pueda ser celebrada sin más demora.

Artículo quince. — Los que no hubieren optado por el ejercicio de las acciones o excepciones concedidas por la ley de 5 de noviembre de 1940, referente a la contratación en zona roja, podrán ejercitar las que les correspondan al amparo de las normas del Derecho común en el plazo y condiciones que en tales normas se establecen.

Artículo dieciséis. — Los que no hubieren optado por el ejercicio de las acciones o excepciones concedidas por la ley de 5 de noviembre de 1940, referente a la contratación en zona roja, podrán ejercitar las que les correspondan al amparo de las normas del Derecho común en el plazo y condiciones que en tales normas se establecen.

Don Antonio Negro Palmer

Fabricante de Calzado

FALLECIO EL DIA 3 A LAS 2 DE LA MADEUGADA, A LA EDAD DE 63 AÑOS, DESPUES DE HABER RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION APOSTOLICA

A. E. R. I. P. A.

Su desconsolada madre, hijos, hijos políticos, hermanos y demás familia ruegan a sus amistades una oración por el alma del finado y la asistencia a los funerales que tendrán lugar el día 10, a las once en la iglesia de Santa Fe.

No se invita particularmente

Don Felio Morey Rebassa

Catedrático jubilado, ex-Director del Instituto Nacional de Mahón

Ha fallecido hoy en Valldemosa a las ocho de la mañana, a la edad de 85 años, después de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

A. E. R. I. P. A.

Su aflijidísima hija Catalina, sus hermanas, Catalina y Margarita, sobrino don Antonio Morey, médico, primos, primas y demás familiares al participar a sus amistades tan sensible pérdida suplican le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al rezo del Santo Rosario que tendrá lugar a las diez de la mañana de mañana, domingo, día 9, y seguidamente a la conducción del cadáver a su última morada, así como al funeral que se celebrará en la iglesia parroquial de Valldemosa, el lunes día 10, a las once de la mañana.

El duelo se despiden en la iglesia.

No se invita particularmente.

